



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCIÓN VADM -N° 2208 (7 DE MAYO DE 2018)

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 111 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de Junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 27 de Abril de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la CONVOCATORIA PÚBLICA No. VADM 111 de 2018 con el fin de recibir ofertas para "Prestar los servicios de apoyo a la coordinación de la zona Oriente y Popayán en el Departamento del Cauca para la caracterización integral a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca Proyecto ID 4695." soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01-I412-201800531 del 16 de Abril de 2018, estableciendo el 04 de Mayo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.

1. En la fecha y hora prevista para el cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 111 de 2018, fueron presentadas tres propuestas correspondientes a las siguientes proponentes:

- Hora: 8:10 am
Patricia Elena Zambrano Camayo.
Cédula de ciudadanía N° 1.061.759.382.
- Hora: 8:37 am
Elsy Lorena Rosero
Cédula de ciudadanía: 1.086.105.633.
- Hora: 8:59 am
Lina María Burbano Quiñones.
Cedula de ciudadanía N° 1.061.747.962.

2. De la revisión de la oferta presentada se establece que:

2.1 De acuerdo al Informe Jurídico, realizado el 4 de Mayo de 2018, las propuestas presentadas debían subsanar los siguientes documentos habilitantes:

Calle 4 # 5-30 2 Piso. Vicerrectoría Administrativa. Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900 Ext : 1132 -1256
correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP 1000 CERTIFICADO NTCGP 1000 CERTIFICADO ISO 9001 CERTIFICADO ICONET CERTIFICADO



- Patricia Elena Zambrano Camayo : Anexo 2
- Elsy Lorena Rosero Ceballos : Anexos 1, 2 y 3. Certificado de cuenta bancaria
- Lina María Burbano Quiñones : Anexos 1 y 2, Certificado de cuenta bancaria.

Para lo cual la Universidad del Cauca le otorgó hasta el día 7 de mayo de 2018, a las 9:30 am según lo indicado en la evaluación.

- 2.2 En el día y hora indicados para subsanar la propuesta presentada según la evaluación jurídica realizada del 4 de Mayo de 2018, los proponentes Lina María Burbano, Patricia Elena Zambrano Camayo y Elsy Lorena Rosero Ceballos, subsanaron en debida forma.
- 2.3 Posteriormente se verificó que las propuestas cumplieron con los requisitos mínimos de experiencia, tal como lo relacionaron en el Anexo 04, así como también cumplieron presupuestalmente. Por tales motivos las propuestas de Lina María Burbano, Patricia Elena Zambrano Camayo y Elsy Lorena Rosero Ceballos se declararon HÁBILES JURÍDICAMENTE.
- 2.4 El día 7 de mayo en la Vicerrectoría Administrativa, se procedió a calificar las propuestas presentadas de acuerdo al numeral 7.2 de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No 111 DE 2018 así:

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: PATRICIA ELENA ZAMBRANO CAMAYO	
				Puntaje
1	Nivel Educativo	20		20
2	Educación Continuada	20		8.2
3	Experiencia	20		0.2
TOTAL				28.4

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: ELSY LORENA ROSERO CEBALLOS	
				Puntaje
1	Nivel Educativo	20		20

2	Educación Continuada	20	2.2
3	Experiencia	20	0
TOTAL			22.2

No.	CRITERIOS EVALUACION	DE	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES	
				Puntaje	
1	Nivel Educativo		20	20	
2	Educación Continuada		20	2.5	
3	Experiencia		20	5.7	
TOTAL				28.2	

2.5. En la Vicerrectoría Administrativa siendo las 4:00 pm del 7 de mayo de 2018 se procedió a realizar las entrevistas según el cronograma de la convocatoria Pública VADM No 111 DE 2018, a las proponentes habilitadas. La metodología para calificar cada una de las entrevistas fue la siguiente:

Para las entrevistas se tuvieron en cuenta aspectos comportamentales, habilidades comunicativas y conductuales a nivel de resolución de conflictos, toma de decisiones y proyección a futuro.

La entrevista fue realizada por tres entrevistadores y la calificación en cada uno de los ítems a evaluar fue el promedio de las tres calificaciones brindadas por los entrevistadores.

La calificación máxima de la entrevista es de 90, los cuales equivalen a los 40 puntos de la entrevista.

Para la calificación se utilizó la siguiente formula:

$$\frac{\text{Puntaje Promedio Obtenido} \times 40 \text{ puntos}}{90}$$

Las proponentes obtuvieron el siguiente resultado:



PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	CALIFICACION ENTREVISTA
Lina María Burbano Quiñones	1.061.747.962	84,7	37,6
Patricia Elena Zambrano Camayo	1.061.759.382	66,3	29,5
Elsy Lorena Rosero Ceballos	1.086.105.633	65	28,9

3. Acorde con los Factores de Calificación establecidos en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 111 de 2018, se les otorgó a las Propuestas los siguientes valores totales:

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: PATRICIA ELENA ZAMBRANO CAMAYO
			Puntaje
1	Nivel Educativo	20	20
2	Educación Continuada	20	8.2
3	Experiencia	20	0.2
4	Entrevista	40	28,9
TOTAL PUNTOS		100	57,9

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: ELSY LORENA ROSERO CEBALLOS
			Puntaje
1	Nivel Educativo	20	20
2	Educación Continuada	20	2.2
3	Experiencia	20	0
4	Entrevista	40	28,9
TOTAL PUNTOS		100	51,1

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	Proponente: LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES
			Puntaje
1	Nivel Educativo	20	20
2	Educación Continuada	20	2.5
3	Experiencia	20	5.7
4	Entrevista	40	37,6
TOTAL PUNTOS		100	65,8

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que la señora **LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.061.747.962, obtuvo el mayor puntaje dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 111 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior adjudicar el proceso contractual producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 111 de 2018 a **LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.061.747.962, cuyo objeto es "Prestar los servicios de Apoyo a la coordinación de la zona Oriente y Popayán en el Departamento del Cauca para la caracterización integral a la población víctima del conflicto armado en el departamento del Cauca Proyecto ID 4695" conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 111 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Luis Montilla
Revisó: Sara Milena López Rojas

